RESOLUCIÓN DECANAL Nº 295-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de julio de 2023

Vista la Solicitud con registro Nº 2341774 de fecha 21 de julio de 2023, presentado por la bachiller **ZARANI ABHIGAIL ASTO ROJAS**, para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjuntó a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 223-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis **"FACTORES QUE EXPLICAN EL DESEMPLEO DEPARTAMENTAL EN EL PERU: 2012-2021**", fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Juan Alberto Huaripuma Vargas, Ruly Valenzuela Pariona y Liz Marivel Arredondo Lezama;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 320 y 321, el día 16 de marzo de 2023, a las 11:05 horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de la bachiller ZARANI ABHIGAIL ASTO ROJAS, resultando aprobada por unanjimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la bachiller **ZARANI ABHIGAIL ASTO ROJAS.**

ARTÍCULO 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo título profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

ARTÍCULO 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl